

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2018 - 00627 00
PROCESO DECLARATIVO PROMOVIDO POR FERNANDO
PRIETO CÁRDENAS, GUSTAVO PRIETO CÁRDENAS, JOSÉ
ANTONIO PRIETO CÁRDENAS, LUCILA PRIETO CÁRDENAS y
MARÍA INÉS PRIETO CÁRDENAS EN CONTRA DE SANDSRA
RINCÓN PÉREZ.**

De acuerdo con el anterior informe rendido pro la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio preliminar, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Para los fine legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el extremo demandado desalojó el bien inmueble objeto de la presente acción y que la parte actora ya se encuentra en posesión del mismo, tal y como se informa en la comunicación que milita a folio precedente.-

Oportunamente procédase por secretaría al archivo del expediente. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 042, hoy 15 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a050f70e4f823d8a126442129f485609ea9b3ee3db00952f143ba9e60a565e0

Documento generado en 11/03/2021 05:40:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**